



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público
JUZGADO TERCERO CIVIL DEL CIRCUITO DE EJECUCIÓN DE SENTENCIAS DE
MEDELLÍN
3 DE AGOSTO DE 2022

Radicado No.	05001 31 03 015 2016 00978 00
Demandante(s)	ANDRES ALBEIRO GALVIS ARANGO
Demandado(s)	ROBINSON CASTELLANOS PLATA
Asunto	CUENTAS SECUESTRE-ORDENA ADJUNTAR COPIA Y CORREGIR CARTEL DE REMATE
AUTO SUSTANCIACIÓN	1164V 5

El informe parcial de cuentas presentado por la sociedad "BIENES Y ASOCIADOS S.A.S.", se incorpora al expediente y se pone en conocimiento de las partes para que manifiesten lo que estimen pertinente.

En atención al escrito enviado por el Grupo de Fondos Especiales de la Dirección Ejecutiva de Administración de Justicia, por la Oficina de Ejecución Civil del Circuito de esta ciudad, envíese copia digital del auto del 14 de mayo de 2019, mediante el cual se decretó la nulidad por indebida notificación, ordenando entre otras cosas, la devolución de los pagos realizados para la aprobación del remate realizado entre otros, por FREDDY ALBERTO SIERRA GIRALDO (fl. 6-11 cdno 4 incidente de nulidad), al correo electrónico fondosespeciales@deaj.ramajudicial.gov.co, con la constancia de que el citado auto se encuentra debidamente ejecutoriado y en firme.

El Juzgado accede a lo solicitado por el apoderado de la parte actora en escrito del 29 de julio de este año. En consecuencia, por la oficina de Ejecución Civil del Circuito de esta ciudad, corriójase el cartel de remate en cuanto al nombre del demandado, siendo el correcto ROBINSON CASTELLANOS PLATA y no como allí se indicó.

CÚMPLASE

MICHAEL ANDRÉS BETANCOURT HURTADO
JUEZ

